

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966, TEXTO ORDENADO EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES.					
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) N° 4.257 Y SUS MODIFICACIONES					
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11° DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO					
PERIODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: PRIMER TRIMESTRE 2026					
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	387,703		23,749	DESDE 01/08/2026 HASTA 31/08/2026
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	387,703		23,749	
NAFTA VIRGEN	LITRO	387,703		23,749	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	597,011		36,570	
SOLVENTE	LITRO	597,011		36,570	
AGUARRÁS	LITRO	597,011		36,570	
GAS OIL	LITRO	294,134	159,266	33,524	
DIESEL OIL	LITRO	368,183	199,359	41,984	
KEROSENE	LITRO	368,183	199,359	41,984	
FUEL OIL	LITRO			36,854	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO			39,552	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO			30,463	
FUENTE NORMATIVA	TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES)				

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.